



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0721-R-2018**  
**Piura, 25 de abril de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 88-5501-18-7 de fecha 19 de abril de 2018, presentado por el **CPC. Leopoldo Otiniano Vázquez**, Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con oficio N° 898-2018-J-OCARH-UNP del 19 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Recursos Humanos, comunica que la Oficina de Remuneraciones, ha informado sobre inconsistencias en la ejecución de las Planillas Ordinarias, motivo por el cual solicita la adquisición de un nuevo sistema de Planillas, el mismo que pueda cubrir las necesidades oportunas en cumplimiento con los cronogramas de pago establecidos por la normatividad vigente. Estas y otras acciones de personal se deben realizar ante la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Ministerio de Educación – MINEDU. Motivo por el cual se precisa la autorización para realizar el viaje a la ciudad de Lima de los servidores CPC. Leopoldo Otiniano Vázquez (Jefe de la OCARH), Abog. Leopoldo Jesús García Vega (Asistente Administrativo) e Ing. José Yony Adrianzén Masías (Área de Remuneraciones); así como, otorgarles pasajes bus cama especial Piura-Lima-Piura y tres días de viáticos de acuerdo a su categoría, a partir del 25 de abril de 2018;

Que, con oficio N° 892-RECTORADO-2018/UNP de fecha 19 de abril de 2018, el señor Rector, autoriza se emita la Resolución, otorgando pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos, a favor del CPC. Leopoldo Otiniano Vázquez (Jefe de la OCARH), Abog. Leopoldo Jesús García Vega (Asistente Administrativo) e Ing. José Yony Adrianzén Masías, para que puedan participar en la Adquisición de un nuevo sistema de planillas y gestiones, estas y otras acciones de personal se deben realizar en el MEF y el MINEDU, a partir del 25 de abril de 2018;

Que, con Informe N° 0266-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunica que se ha otorgado cobertura presupuestal para atender pasajes Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos al personal de Recursos Humanos: servidores CPC. Leopoldo Otiniano Vázquez (Jefe de la OCARH), Abog. Leopoldo Jesús García Vega (Asistente Administrativo) e Ing. José Yony Adrianzén Masías; autorizado por el Titular del Pliego, con certificación presupuestaria en:

Fuente: 00-RO

Certificado: 254

Secuencia: 01

Sección Funcional: 0023

Partidas: 2.3.2.1.2.1 -> 220 x 3 = S/ 660.00

2.3.2.1.2.2 > 320 x 03 x 3 = S/ 2,880.00

Monto Total: S/ 3,540.00

Su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje a la ciudad de Lima, a la siguiente comisión de servicios: **CPC. Leopoldo Otiniano Vázquez**, Jefe de la de la Oficina Central de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura), **Abog. Leopoldo Jesús García Vega** (Asistente Administrativo) e **Ing. José Yony Adrianzén Masías** (Área de Remuneraciones); con la finalidad que realicen las gestiones de relacionados a la adquisición de un nuevo sistema de Planillas, el mismo que pueda cubrir las necesidades oportunas en cumplimiento con los cronogramas de pago establecidos por la normatividad vigente ante la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y el Ministerio de Educación – MINEDU, a partir del 02 de mayo de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue a cada uno de los Miembros de la citada Comisión de Servicios: pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a sus respectivas categorías; debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT(3),OCI,ARCHIVO(2)

15 copias

*MAC*



*César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR